STESV
202633600551971
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 23 de 2026

Señor(a)
JAIRO ANDRES BARRERA ROMERO
CONSORCIO ECOSANTAFE 060
TV 60 106 A 28
111111
ecosantafe060@estructuradorcolombia.com
Bogotá - Bogotá DC

Referencia: IDU-1838-2023 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3."

Asunto: Respuesta Tramite 1 NP No Objetado del CTO Obra 1839-2021 (Rad.202652600467382) del contrato de Obra 1839-2021. 1839 2021

Respetado Ingeniero:

En atención al comunicado 060-0-1362-2026, con radicado IDU 202552600467382, recibido el 26 de marzo del 2.026, mediante el cual la Interventoría CONSORCIO ECOSANTAFE 060, a través del Director de Interventoría, ingeniero Jairo Andrés Barrera Romero, remitió al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, un (1) Análisis de Precio Unitario de ítem no previsto para su no objeción, respecto del contrato descrito a continuación:

Nombre contratista de obra	INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
N° de contrato de Obra	1839 de 2.021
Nombre contratista interventor de obra	CONSORCIO ECOSANTAFE 060
N° de contrato Interventoría	1838 de 2.021
Supervisor IDU	LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN
Profesional Apoyo Técnico a la supervisión	NICOLÁS DEL CASTILLO ALBARRACÍN CONDIA

STESV
202633600551971
Información Pública
Al responder cite este número

Teniendo en cuenta los soportes documentales remitidos, conforme con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual vigente, el manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos versión nueve (9), la revisión y aprobación efectuada por la interventoría, por lo que se da por sabido que el interventor verificó el alcance de la justificación que dio origen a los ítems no previstos y el cumplimento de los anexos técnicos que los soportan, por lo que se deja constancia que la calidad del análisis y la documentación que se está recibiendo, y el resultado que se deriva de estos, es responsabilidad total de la firma Contratista que los elabora y de la firma Interventora que los aprueba.

Así las cosas, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, la Dirección Técnica de Construcciones y los profesionales de precios unitarios de la Subdirección General de Infraestructura, según se expresa en el documento de lista de chequeo adjunto, indica que no se tiene objeción a los siguientes precios unitarios no previstos:

ÍTEM NO PREVISTO	CÓDIGO NP IDU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Costo directo)	MES DE ESTUDIO DEL ÍTEM
NP140	10636	IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE RESCATE ARQUEOLÓGICO PARA UNA CUADRÍCULA MÍNIMA PARA UN CORTE ARQUEOLÓGICO (1m x 1m x 1m) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANEJO DE ARQUEOLOGÍA. (INFORME CON REGISTRO ARQUEOLÓGICO, DIBUJOS, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y GEOREFERENCIACIÓN) (INCLUYE ARQUEÓLOGO DE RESCATE, PROFESIONAL SIG Y AYUDANTES).	GLB/MES	$26.840.595	MARZO DEL 2026

No obstante, la no objeción emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU a los precios no previstos anteriormente relacionados, se recuerda que las cantidades establecidas en el balance financiero presentado son de exclusiva responsabilidad del contratista y la interventoría y esta última, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, deberá verificar, justificar y soportar las cantidades y requisitos de ejecución de las mismas, previo a la autorización del pago.

STESV
202633600551971
Información Pública
Al responder cite este número

Por lo anterior, y con el fin de continuar el trámite de incorporación de los precios en el contrato de obra, se solicita radicar el Cuadro de Reversión de Precios No Previstos (Formato FO-GI-12) y el Acta de Fijación de Precios No Previstos (Formato FO-GI-11) versión vigente, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente comunicación.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 23-04-2026 05:30:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 0 Otros, 55 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA-Subdirección General de Infraestructura
Con Copia a: HELMAN YONHATAN PALMA SALGUERO-Subdirección General de Infraestructura

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Reviso: HELMAN YONHATAN PALMA SALGUERO – Subdirección General de Infraestructura
Revisó: MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA – Subdirección General de Infraestructura
Reviso: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GÓMEZ – Subdirección de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: NICOLAS DEL CASTILLO ALBARRACIN CONDIA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial